ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS: 48

IMR/imr

26/03/2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 000775

LITUECHE, 26 de Marzo de 2014

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 748 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario" año 2013.
- La Resolución exenta N° 1023, que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar" año 2013, ambas del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O´Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2882 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad comunal denominado "Mejorando las condiciones de Habitabilidad de las familias de Litueche, N° 1675 con fecha 20.08.2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006508, de fecha 13 de Agosto de 2013 por un valor de $9.450.000.-
- La necesidad de adquirir mediante proceso de licitación, mano de obra para la ejecución de las reparaciones programa Habitabilidad para 7 familias pertenecientes a Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar de la comuna de Litueche.

- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de Postulación, adjudicación, Ejecución del servicio.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular.

DECRETO:

1.-LLAMASE A Licitación para la contratación de maestro carpintero para la ejecución de reparaciones programa Habitabilidad para 7 familias Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar de la comuna de Litueche, Programa Habitabilidad 2013, llamado "Mejorando las condiciones de habitabilidad de las familias de Litueche".

2.- APRUEBASE en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- NOMBRASE a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

- Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- María Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal
- Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social Departamento Social.

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

JAIME ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.IMR.imr

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social